

En la ciudad de Sevilla, cuando son las 11'30 horas del día 19 de noviembre de 2015, se reúne en la sede de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, en sesión ordinaria, a la que asisten:

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, D<sup>a</sup> Concepción Becerra Bermejo.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, D. José María Sánchez Bursón.

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Pérez Campanario, Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública.

D. Francisco Javier Escalera Gámez, Coordinador de la Dirección General de Planificación y Evaluación.

D<sup>a</sup> María de la Luz Martínez Becerra, Jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Economía y Conocimiento.

D. Antonio Parralo Vegazo, Jefe del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales.

D<sup>a</sup> Regla Sierra Rodríguez, Jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

D<sup>a</sup> María del Carmen Seisdedos Alonso, Jefa del Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

D. José Joaquín Real Heredia, Jefe del Servicio de Gestión de Personal No Docente de la Consejería de Educación.

D<sup>a</sup> María Carmen Fuertes Cubero, Jefa del Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

D. Jorge Carlos García Quirantes, Consejero Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

D<sup>a</sup> Begoña Vázquez Rosso, Asesora Técnica del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

**Sindicato Andaluz de Funcionarios**

D. José Manuel Mateo Navarro.

D. Carlos Ezequiel Sánchez Morales.

D. Bruno Alejandro García Valdecasas.

## **CSI-F**

D. Enrique Álvarez de Toledo Cornello.  
D<sup>a</sup> Bárbara Rebollo Luque.  
D. José Joaquín Torres Luque.

## **ISA**

D. Manuel Moreno del Río.  
D<sup>a</sup> Rocío Luna Fernández-Aramburu.  
D. José Sánchez Villaverde.

## **UGT**

D<sup>a</sup>. Esperanza Morales Medina  
D<sup>a</sup>. Ambrosia Villarán Salado.

## **CCOO**

D. Juan Antonio Perles Gálvez.

Actúa como Secretario D. Francisco Javier Dorado López, Titulado Superior del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Inicia la sesión la Presidenta dando la bienvenida a los presentes. Como cuestión previa, la representación de Sindicato Andaluz de Funcionarios efectúa una propuesta, a la que se suman las demás Organizaciones Sindicales, consistente en que el punto 5º del orden del día (Plan de Formación para 2016) sea visto en una Mesa Sectorial independiente. Tanto la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública como el Director del I.A.A.P. manifiestan que no existe inconveniente a este respecto, por lo que se acuerda que dicho punto del orden del día sea objeto de negociación en una reunión de carácter extraordinario que se celebrará el día 24 de noviembre de 2015.

## **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CONFORME A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS PROCESOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS JUNTAS DE PERSONAL.**

### **ADMINISTRACIÓN.-**

La Directora General de Recursos Humanos y Función Pública pasa a exponer que tras la celebración en 2015 de los procesos electorales para la renovación de la composición de las Juntas de Personal del ámbito de la

Administración General de la Junta de Andalucía, se solicitó a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, como Autoridad laboral competente, certificación de los resultados electorales producidos en dicho ámbito, emitiéndose el mencionado certificado en fecha 9 de noviembre de 2015. En dicha certificación se hace constar la designación de 223 representantes del personal funcionario de la Administración General.

Manifiesta que con dichos resultados, el porcentaje de representación obtenido por cada Sindicato en el ámbito del personal funcionario de Administración General es el siguiente: el 44,92% el Sindicato Andaluz de Funcionarios, el 22,46% CSI-F, el 15,25% ISA, el 7,63% UGT y el 5,51% CCOO

Con estos porcentajes de representatividad, pasan a estar presentes en la Mesa Sectorial de Administración General: Sindicato Andaluz de Funcionarios, CSI-F e ISA, por aplicación de lo dispuesto en el E.B.E.P. y en el art. 7.2 L.O.L.S.; y UGT y CCOO, por aplicación de los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y del artículo 33.1 del E.B.E.P., que se incorporan a la Mesa con voz, pero sin voto.

El porcentaje de representación en la Mesa Sectorial es del 54,36% para Sindicato Andaluz de Funcionarios, del 27,18% para CSI-F y del 18,46% para ISA.

Tras facilitar dichos datos, la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública felicita a los Sindicatos con representación en la Mesa Sectorial y da la bienvenida a ISA.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios.-**

Indica que en el certificado de representatividad consta en tres unidades electorales que los resultados se atribuyen a FASPI, siendo así que en dichas circunscripciones las candidaturas fueron presentadas por Sindicato Andaluz de Funcionarios. Considera que también debería aportarse documentación que acredite el carácter de sindicatos más representativos a nivel estatal de las organizaciones que no han alcanzado el 10% de la representación en el ámbito de la Mesa Sectorial.

#### **CSI-F.-**

Pide que se aclare la representación en las Juntas de Personal en las que se atribuyen los resultados a FASPI, estando de acuerdo con los restantes extremos.

#### **ISA.-**

Agradece la nueva constitución de la Mesa Sectorial. Manifiesta que, con base en el apartado 8 de la Instrucción 1/2009, de 23 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informe a los distintos centros directivos que no se convoque a los sindicatos que no tienen presencia en la Mesa Sectorial a formar parte de las comisiones de valoración de los procedimientos de provisión por artículo 30 de la Ley 6/1985. A este respecto manifiesta que enviará escrito

dirigido al Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales para que esta medida se lleve a efecto.

**UGT.-**

Quiere que se aclare la representatividad entre Sindicato Andaluz de Funcionarios y de FASPI, y contesta al representante de Sindicato Andaluz de Funcionarios diciendo que es muy clara la regulación legal que le atribuye pleno derecho para ser miembro de esta Mesa Sectorial.

**CCOO.-**

Se suma a lo manifestado por CSI-F.

**ADMINISTRACIÓN.-**

**El Jefe del Servicio de Negociación Colectiva y Relaciones Sindicales** dice que se comprobó que en el certificado aparece erróneamente FASPI, siendo así que aporta a la Mesa Sectorial las actas correspondientes a los procesos electorales del personal funcionario de Administración General, en las que se puede comprobar que la participación y atribución de resultados se hace a Sindicato Andaluz de Funcionarios, no a FASPI. A la vista de ello, se solicita nueva certificación, que será remitida a las Organizaciones Sindicales en cuanto se reciba.

Queda constituida la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, con la condición de miembros de la misma, por la parte social: Sindicato Andaluz de Funcionarios, CSI-F, ISA, UGT y CCOO, estas dos últimas, con voz pero sin voto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 del E.B.E.P., el porcentaje de representación en la Mesa Sectorial es del 54,36% para Sindicato Andaluz de Funcionarios, del 27,18% para CSI-F y del 18,46% para ISA.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 31 DE OCTUBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2014, Y DE 5 DE FEBRERO Y 21 DE JULIO DE 2015.**

**Sindicato Andaluz de Funcionarios.-**

No tiene nada que objetar. Aprueba todas las actas.

**CSI-F.-**

Aprueba las dos primeras actas. Hará llegar las matizaciones a las otras dos.

**ISA.-**

Da su conformidad a todas las actas.

**UGT.-**

Aprueba las actas de 31 de octubre y 12 de diciembre de 2014. En cuanto al acta de 5 de febrero de 2015, la aprueban, pero en cuanto dice que se levantaron los miembros de UGT, señala que debe hacerse constar que lo hicieron porque se levantaron los de los dos sindicatos más representativos y no había quórum suficiente para seguir debatiendo. Respecto al acta de 21 de julio de 2015, la aprueban, pero solicitan que se remitan los anexos de la misma.

**CCOO.-**

Aprueba las actas.

**ADMINISTRACIÓN.-**

La **Directora General de Recursos Humanos y Función Pública** dice que siempre se adjuntarán a cada acta los anexos que se aporten a tal efecto.

**TERCERO.- BORRADOR DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA MESA SECTORIAL: ANÁLISIS DE SITUACIÓN.**

**ADMINISTRACIÓN.-**

La **Directora General de Recursos Humanos y Función Pública** señala que es importante revisar las cosas que se quedaron pendientes de la Mesa Sectorial en la que se intentó la aprobación del Reglamento. Añade que es intención de la Administración retomar este asunto pendiente, partiendo del documento resultante de trabajos anteriores. Le gustaría para ello conocer las opiniones de las Organizaciones Sindicales y, si hubiera consenso, se aprobará el Reglamento en esta sesión; si no, volvería al grupo de trabajo que en su momento se creó a tal fin.

**Sindicato Andaluz de Funcionarios.-**

Dice que para que el Reglamento tenga valor de futuro y no deba adaptarse cada vez que se constituya la Mesa Sectorial tras las elecciones sindicales, si en lo sucesivo se cambia la representación se empezará de nuevo, señalando que el Reglamento sirva para siempre, el segundo párrafo del apartado 6.2, relativo a la petición por la parte social de reuniones extraordinarias de la Mesa Sectorial, no debe incluir referencia a un número de organizaciones sindicales, sino hacer alusión a que se reunirá la Mesa siempre que lo soliciten sindicatos que agrupen la mayoría de la representación en dicho Órgano.

Quiere que se modifique el primer párrafo del apartado 7, haciendo constar en su inciso final que los acuerdos y pactos, en lo referente a la parte social, se adoptarán por las organizaciones sindicales que ostente la mayoría de la representación de dicha parte.

Por tanto, no aprueban el reglamento y quieren que se recojan las dos propuestas y vuelva a reunirse el grupo de trabajo.

**CSI-F.-**

Apoya las dos propuestas de Sindicato Andaluz de Funcionarios.

Por otro lado señala que quiere que las sesiones de la Mesa Sectorial se celebren al menos cada dos meses.

Decidirán aprobarla si se atienden a esas dos peticiones.

#### **ISA.-**

Indica que en el apartado 2.2 Competencias, cuando se expresa *"que no hayan sido objeto de decisión por parte de la Mesa General"* les resulta discriminatorio el trato de la Mesa Sectorial de Administración General con respecto a las de Educación, Sanidad y Justicia, por el hecho de que los asuntos de función pública se acuerden en la Mesa General, ya que en ese ámbito salen perjudicados. Mientras que en los otros sectores negocian sus propios temas. Al llevarse la negociación al ámbito de la Mesa General los funcionarios de la Administración General salen perjudicados y se está desnaturalizando el papel de los sindicatos legítimamente elegidos por los trabajadores. Aunque lo recoja el E.B.E.P., la Administración podría aplicar el mismo criterio que al resto de mesas, por lo que debería incluirse una "obligatoriedad" de la Mesa general para con la Sectorial y así habría igualdad entre las distintas Mesas Sectoriales.

Con respecto al apartado 3.3, Composición, proponen que aparte de los 10 representantes del personal se pueda contar con hasta un máximo de 2 asesores por organización.

Respecto al Apartado 6.2: Funcionamiento/Régimen de convocatorias, solicitan que las reuniones de carácter ordinario se celebren al menos con periodicidad bimensual. Y que la Mesa se reúna con carácter extraordinario cuando así lo soliciten al menos dos organizaciones sindicales.

Ve positivo que se regule la instauración de una Mesa Técnica en cada Consejería, con carácter previo a la Mesa Sectorial, para analizar las propuestas de modificación de las RPT y se fijen unos plazos determinados. Asimismo, ve positivo que se lleve a cabo lo previsto en el apartado 10 sobre creación de grupos de trabajo.

#### **UGT.-**

Da el visto bueno al borrador del Reglamento, pero propone que se incluya en el apartado correspondiente que las sesiones de la Mesa Sectorial fueran públicas, siendo posible su seguimiento a través de la Web del Empleado.

#### **CCOO.-**

No tiene nada que objetar.

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

La Directora General de Recursos Humanos y Función Pública manifiesta que, al no existir consenso sobre el borrador, se acuerda reabrir el grupo de

trabajo para terminar de elaborar una propuesta de Reglamento, con la intención de aprobarlo en una futura Mesa Sectorial. Propone que, en el plazo más breve posible, aporten las peticiones realizadas y faciliten los nombres de las personas que irán por cada Organización Sindical al grupo de trabajo.

Todas las Organizaciones Sindicales están de acuerdo con la propuesta.

#### **4.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2015.**

##### **ADMINISTRACIÓN.-**

La **Directora General de Recursos Humanos y Función Pública** explica que la propuesta de la Oferta de Empleo Público de 2015 se desarrolla en los términos marcados por la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, y de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en base a lo cual se aplica el límite del 50 por ciento de la tasa de reposición de efectivos en los sectores prioritarios. Las plazas incluidas en la Oferta se concentran o acumulan en los Cuerpos, Especialidades, opciones y/o subopciones cuya cobertura se considera prioritaria, o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos de carácter esencial, incluyendo plazas que conforman las estructuras de personal en aquellas áreas de la Administración que tienen como objetivo el apoyo a las funciones prioritarias recogidas en el artículo 21 Uno.2. de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, como son las del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral y de subvenciones públicas, las de asesoramiento jurídico, así como las de la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos. Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.4 del Estatuto Básico del Empleado Público, se toman en consideración para la determinación de las plazas que se incluyen en la Oferta las vacantes desempeñadas por funcionarios interinos.

La Oferta incluye un total de 500 plazas, de las cuales 250 corresponden al acceso libre, 200 a la promoción interna y 50 a la promoción horizontal.

Se incluyen plazas correspondientes a los Cuerpos Superiores de Administradores, tanto de las especialidades de Administración General (40 plazas), como de Gestión Financiera (15 plazas), como a los Cuerpos de Gestión Administrativa (30 plazas). Igualmente, se contemplan plazas de los Cuerpos de Letrados (10 plazas en total) y de Inspección Médica (5 plazas), así como del Cuerpo Superior Facultativo (25 plazas en total) en opciones de áreas prioritarias, incluyéndose, por primera vez, la subopción de Medicina del Trabajo (10 plazas), con la finalidad de permitir el acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía de especialistas con la cualificación necesaria y legalmente exigida para el desempeño de puestos en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales. La oferta queda conformada, además, con plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio (35 plazas, incluyendo, por primera vez, Enfermería del Trabajo con 5 plazas), en la Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (5 plazas), y en Cuerpos que suponen el necesario apoyo administrativo a las

funciones prioritarias señaladas, pertenecientes al Grupo C (35 plazas en el cuerpo general de Administrativos y 50 plazas en el cuerpo de Auxiliares Administrativos).

Con la finalidad de hacer posible el ejercicio del derecho a la carrera profesional del personal al servicio de la Administración Pública, se ofertan 200 plazas que deben proveerse por personal ya funcionario de carrera, mediante procesos selectivos de promoción interna, en la que se prevén las siguientes plazas: en el Cuerpo Superior de Administradores Generales, 60 plazas; en el Cuerpo de Administradores de Gestión Financiera 10 plazas; en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, 5 plazas; y en el cuerpo General de Administrativos 125 plazas. Asimismo, se incluyen 50 plazas a proveer por personal laboral fijo mediante el sistema de promoción interna, en aquellos supuestos y condiciones que se determinan en la disposición transitoria segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, manteniendo con ello el compromiso de la Administración asumido a partir de la Oferta de Empleo del año 2009; estas plazas se concretan en 25 para el Cuerpo Superior de Administradores Generales y 25 para el Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

En esta Oferta se reserva un 7 por ciento de las plazas para las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, destinado tanto a las personas con discapacidad física, sensorial o psíquica, como a las personas con discapacidad intelectual.

Hay que indicar que el Sindicato Andaluz de Funcionarios solicitó el martes 17 de noviembre datos para tener conocimiento de las altas y las bajas para el cálculo de la tasa de reposición de efectivos y sobre el procedimiento efectuado por la Administración para proveer el total de plazas que incluye la propuesta de O.E.P., habiéndose remitido al día siguiente un documento con el resumen de los datos que se han utilizado para el cálculo de la tasa de reposición y la justificación de las plazas que se incluyen en la Oferta, no obstante lo cual, pone a disposición de todas las partes el total de la documentación que se ha utilizado para dicha finalidad, con una total transparencia y accesibilidad.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios.-**

Señala que es de agradecer que haya llegado esta O.E.P. 2015, aunque sea tarde, sigue siendo bienvenida, reconociendo el esfuerzo realizado por parte de la Administración como consecuencia de la petición del Sindicato Andaluz de Funcionarios relativa a la aportación de documentación explicativa de la misma, siendo así que de esta manera fluye la información necesaria para que exista una auténtica negociación de buena fe.

Además quiere hacer una sugerencia para que se pueda incluir en la O.E.P. 2015: dice que la Ley de Presupuestos Generales del Estado deja la puerta abierta para que las Comunidades Autónomas puedan incluir los sectores que se consideren que son prioritarios, además de los previstos por la propia Ley estatal. De esta forma, hay sectores en los que se puede llegar al 100% de la tasa de reposición,



recordando que existen Cuerpos en sectores prioritarios en los que no se ha incluido ninguna plaza desde 2007: Agentes de Medio Ambiente, que tienen participación en materia de control y extinción de incendios forestales, donde se deberían incluir al menos 100 plazas; y también en el sector informático, que se contempla en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y donde desde la O.E.P. de 2007 se quedaron vacantes 33 plazas. Si se toma en consideración que no se cubrieron todas las plazas en Ofertas anteriores y que en la RPT existe un 46% de puestos sin ocupar, resulta que podrían incorporarse a esta O.E.P. más de 200 plazas adicionales.

En cuanto a la promoción interna consideran que son necesarios que se incluyan los Grupos A2.1100 y A2.1200 y acumular las 38 plazas de A1.1200 que no se cubrieron en la O.E.P. de 2013, ya que la promoción interna no computa en la tasa de reposición. Por ello considera que la promoción debe incluir un total de 731 plazas, que es la diferencia entre la tasa de reposición (981) y las plazas incluidas en el acceso libre (250).

Por otra parte, solicita que las 50 plazas previstas para la promoción horizontal del personal laboral pasen a formar parte del resto de la promoción interna prevista para el personal funcionario.

Cita un informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía donde dice que en los últimos años se ha pasado de contar con 27.000 funcionarios en Administración General a 21.000, y considera que las Ofertas de Empleo Público deben ser superiores para no desfuncionarizar la Administración.

En otro orden de cosas, pide que si no hay impedimento se incluyan en las bases de las convocatorias los criterios de corrección de los exámenes y el plazo máximo desde la publicación de las convocatorias hasta las tomas de posesión (por ejemplo 6 meses para la promoción interna y 1 año para el turno libre); y que estén presentes representantes sindicales en las comisiones de selección con voz y sin voto, al igual que ocurre en el personal laboral.

#### **CSI-F.-**

Comienza indicando que solo está ocupado el 54% de la R.P.T. de Administración General, por lo que solicita una O.E.P. más ambiciosa y que se una con la O.E.P. de 2016 en la gestión de los procesos de ellas derivados.

Hace constar que en la tasa de reposición no se tiene en cuenta la del año 2013, debiéndose valorar el 10% de la tasa de reposición de ese año, al igual que se hizo con los años 2011 y 2012 para la O.E.P. 2013.

Señala como puestos de cobertura con carácter de urgente los de Agentes de Medio Ambiente, informáticos, donde existe mucha externalización, y personal de las Oficinas Comarcales Agrarias (Cuerpos Facultativos). Considera que es una Oferta ridícula, sobre todo en promoción interna.

Solicita que las plazas de acceso libre que no se cubran puedan pasar también a promoción interna. Y propone que en la promoción interna a las personas que superen el proceso y no estén ocupando puestos de doble adscripción, se les facilite un puesto en la misma localidad o, en último caso, en su provincia.

Echan en falta plazas en el Grupo A2 tanto en acceso libre, como en promoción interna. Deberían añadirse las 53 plazas no cubiertas en la O.E.P. 2013.

#### **ISA.-**

Agradece el esfuerzo explicativo de la Administración en la documentación remitida para el cálculo de la tasa de reposición y su traslado a los diferentes Cuerpos, especialidades y opciones. Consideran que es una Oferta muy escasa, ya que no ha habido O.E.P. desde 2013.

Deberían incluirse las plazas del Cuerpo de Gestión Financiera que no se han cubierto en la anterior Oferta. No entiende por qué se incluyen más plazas de Auxiliares Administrativos que de Administrativos, invirtiendo la tendencia de los últimos años.

Solicitan que se incrementen las plazas de promoción interna, ya que no hay tasa de reposición que la limite. Se echa en falta en la promoción interna, especialmente, plazas en el Grupo A2, lo que viene constituyendo un tapón sistemático para el personal del Grupo C1. Ello supondría un aprovechamiento del potencial humano que posee la propia Administración y un desbloqueo de la carrera administrativa del personal que se encuentra en este subgrupo agravada por la escasez de puestos de puestos en la RPT de niveles 20 y 22. También estiman que se precisaría incluir plazas de Ingeniería Técnica Agrícola en promoción. Además, entiende que en la promoción debería recogerse la reconversión de los puestos del personal que promoció.

Propone la acumulación de esta Oferta a la de 2016, siempre que se apruebe esta segunda a principios de dicho año, para la realización de un único proceso selectivo y la ventaja que ello conlleva tanto para los participantes como para la Administración.

Reitera su petición histórica de que se realice el proceso de consolidación previsto por la Disposición Transitoria 4ª del E.B.E.P.

Pide que se informe sobre la vigencia de los temarios de las oposiciones de los Cuerpos que se ofertan o se vaya a modificar, tanto de turno libre como promoción interna. También en relación con los procesos selectivos solicita que exista un calendario de duración y desarrollo del procedimiento, como ocurre en otros sectores como es en el ámbito educativo, y considera que el sistema más justo es el concurso-oposición para todas las plazas ofertadas, valorando la experiencia adquirida en el desempeño de los puestos. Para la promoción interna, propone que se guarden los ejercicios aprobados para la siguiente convocatoria, si no se consigue superar el proceso completo.

Solicita que el borrador prevea la reconversión de puestos del Grupo desde el que se promociona al Grupo superior.

Solicitan sean incorporadas a la O.E.P. de 2015 las 38 plazas que han quedado vacantes de la O.E.P. de 2013, del Cuerpo Superior de Administradores de Gestión Financiera (A1.1200).

Solicitan que O.E.P. de 2016 se apruebe en el primer trimestre del año y, a ser posible, se acumule con la de 2015.

Solicita que en las bolsas de interinos cuente la experiencia en mayor medida que la nota de los exámenes aprobados, como ocurre en la mayoría de Administraciones Públicas.

#### **UGT-**

En primer lugar, valoran positivamente el hecho de traer a la Mesa esta Oferta, ya que fue una propuesta realizada por la FSP-UGT/A en solitario en octubre de 2014, aunque la pidieron ambiciosa y esta la consideran escasa. Por tanto, no están de acuerdo con el número de plazas propuesto.

El texto del Decreto debe adecuarse a las normas vigentes, dado que la Ley 7/2007 se ha modificado por el RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del E.B.E.P.

En el apartado donde habla de la discapacidad, en primer lugar, felicitan a la Administración General porque desde el año 2006 que se aprobó el Decreto de ingreso, promoción interna y provisión de puestos de las personas con discapacidad, se incluyó ya un 1% para las personas con discapacidad intelectual, cuando en el resto de España hasta el 2011, no se modifica el artículo 59 del E.B.E.P. e incluye el 2% para este cupo. No obstante, solicita que se abra la negociación del Decreto 93/2006, para modificarlo, porque se ha quedado desfasado en denominaciones, cupo, etc.

Proponen que había que ir avanzando en este tipo de discapacidad, la intelectual, ya que no existe actualmente, con anterioridad a los procesos selectivos, un catálogo de identificación de puestos que estas personas pueden ocupar. Por lo que se debe realizar un estudio previo de a qué tipo de plazas deberían acceder esas personas.

Con respecto al porcentaje de plazas para personas con discapacidad intelectual, proponen que se incremente al 3% o 4% sobre el 7%, ya que con la incorporación del 2% de la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos con discapacidad intelectual, se incluye una acción positiva a este colectivo, al garantizar "al menos" un 2%. Entienden que es un mínimo que se podría aumentar para potenciar la integración laboral de las personas con discapacidad intelectual.

Con respecto a la denominación en el Anexo de plazas, consideran que está desfasada, y proponen que se adapte a la legislación vigente, debiendo reflejarse con a continuación se especifica:

### “RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Personas con discapacidad General  
Intelectual” Personal con discapacidad

A título de ejemplo, el R.D.196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la O.E.P. 2015 de la Administración General del Estado, lo especifica así:

Con respecto a la disposición adicional segunda, promoción de personal laboral a especialidades u opciones de personal funcionario (promoción horizontal), proponen que no se detraigan las 50 plazas a las de promoción interna, ya que consideran que estas plazas están dotadas y se transforman de Laboral a Funcionario y no deben de detraer ninguna del resto de promoción, dado que no implica coste alguno para la Administración y que, por ello, deberían incluirse más plazas, dado que es muy superior el número de laborales que siguen realizando funciones propias de personal funcionario.

Con respecto al Anexo de plazas proponen que del Cuerpo A1.1200 de acceso libre se incluyan al menos las 38 plazas que se van a quedar vacantes de la Oferta de Empleo de 2013.

Sobre las plazas de Promoción Interna, proponen incluir plazas de A2.1100 y a A2.1200, ya que en la oferta anterior hubo muchísima participación y tan sólo se convocaron 20 plazas. Hay una gran demanda y son sectores prioritarios.

Asimismo, proponen incluir plazas del A2.2010 (Trabajo Social) y C1.2002 (Informática), ya que se lo habían demandado, y consideran que puede haber funcionarios con esas titulaciones a los que hay que darle la posibilidad de promocionar.

En cuanto al acceso libre, ponen de manifiesto que dirigieron un escrito al IAAP porque 38 plazas del Cuerpo A1.1200 de la O.E.P. de 2013 se quedaron vacantes. Por ello, se pide que se incorporen a la O.E.P. de 2015, ya que no hay interinos que las cubran, porque no hay personas suficientes que aprobaran para formar parte de las Bolsas. Por eso solicita que se sumen, al menos, las 38 plazas que quedaron vacantes de dicha Oferta.

Por último preguntan que para cuándo se pondría en marcha la Disposición Transitoria Cuarta del E.B.E.P. (consolidación de empleo), ya que desde la entrada en vigor de esta norma en 2007, esta Comunidad Autónoma no ha

convocado ningún proceso de esta naturaleza, pidiendo que se solicite un Informe al Gabinete Jurídico sobre la legalidad de este proceso en estos momentos.

#### **CCOO.-**

Valora esta Oferta como escasa. Pregunta por el número de plazas que van a suponer realmente cobertura de puestos vacantes, es decir, aquellas cuya cobertura por esta Oferta de empleo no va a suponer el cese de personal interino.

Sobre la promoción interna, valora como muy escaso el número de plazas, a pesar de no existir limitaciones por la tasa de reposición. Pide plazas de cuerpos como el A2.1100 y el A2.1200, que permitan a las personas del Cuerpo C1 tener opciones de promoción profesional. También muestra la extrañeza porque no se oferten puestos para el Cuerpo A1.2028, habida cuenta la situación extrema de desdotación de personal que sufren las oficinas del SAE. Propone que se diversifique la oferta de plazas, incluyendo Cuerpos que hace muchos años que no son ofertados.

Sobre la promoción horizontal, se pregunta por el número de personas que aún son laborales de esos Cuerpos a funcionarizar.

También propone agrupar las convocatorias de las O.E.P. de 2015 y 2016, de forma que se ahorden costes para la propia Administración y para las personas opositoras, ofreciendo convocatorias con más plazas, siempre y cuando la O.E.P. de 2016 se negocie en los primeros meses del próximo año y haya un compromiso por parte de la Administración de convocar las pruebas selectivas dentro de ese mismo año.

Por último, solicita que las plazas no cubiertas de la O.E.P. 2013, especialmente las 38 del Cuerpo A1.1200, se incluyan en la convocatoria de este año, dado que se trata de plazas ya valoradas como necesarias, que han quedado descubiertas y que redundan en mayores ingresos para la Administración, dado que están focalizadas en combatir el fraude.

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

**La Directora General de Recursos Humanos y Función Pública** señala que La Ley de Presupuestos Generales del Estado es básica en esta materia y no se puede legislar en contra de la misma, por lo que la única opción es, dentro de su marco, la interpretación de qué sectores pueden considerarse prioritarios, y que en ello se ha sido muy generoso para calcular las 491 bajas producidas en 2014, poniendo de manifiesto que no solo se han tenido en cuenta, como tales, los sectores prioritarios, sino que también se han tomado en consideración unidades completas, que han sido consideradas como prioritarias, como las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías (que deben velar por la eficiencia en la Administración), la Dirección General de Fondos Europeos y las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y la de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin incumplir en ningún momento la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que cifra en un 50% la tasa de reposición en sectores prioritarios.

El Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente, considerados como prioritarios, se ha tenido en cuenta a la hora de calcular la O.E.P. de 2015, pero no aparece en los anexos porque hay una importante litigiosidad sobre los complementos de nivel en que los puestos deben estar incardinados.

No se han incluido plazas de las opciones de Informática porque hay que tener en cuenta los límites presupuestarios del Capítulo I, unido a lo establecido en el E.B.E.P. en cuanto a la toma en consideración de las plazas ocupadas por personal funcionario interino, siendo así que en estas opciones es más bajo el porcentaje de personal interino.

En cuanto a la acumulación de las 38 plazas del Cuerpo A1.1200 de la O.E.P. de 2013, no procede en términos jurídicos, hablar de acumulación. Dicho Cuerpo está directamente vinculado con los objetivos prioritarios, por lo que se compromete a revisar la actual cifra de 15, pero en ningún caso se puede ampliar el total de la Oferta en acceso libre, cifrado en 250 plazas por la aplicación de la tasa de reposición, para ello plantea la posibilidad de ajustar el número de plazas en algunos otros Cuerpos.

También se compromete a estudiar una posible ampliación en la promoción interna de las plazas correspondiente a los Cuerpos A2.11 y A2.12, pero no se puede alcanzar en modo alguno el número de 791 plazas que algún Sindicato ha solicitado.

Por lo que se refiere al Cuerpo A1.2028, se analizará la propuesta efectuada, poniendo de manifiesto que desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública se están llevando a cabo todas las actuaciones necesarias que le son demandadas para ayudar a la prestación del servicio público propio del S.A.E.

En cuanto a la promoción horizontal (cruzada), recuerda la redacción de la Disposición Transitoria Segunda del E.B.E.P., siendo el medio que permite que las personas que con contrato laboral realizan funciones propias de Cuerpos de funcionarios puedan regularizar su situación.

En relación con la petición de acumular la O.E.P. de 2015 con la O.E.P. de 2016, considera que es una propuesta coherente y que, en su momento, se elevará dicha petición.

En relación con la tasa de reposición correspondiente al año 2014, es imposible tomarla en consideración para la O.E.P. 2015, ya que la Ley de Presupuestos Generales del Estado la limita exclusivamente al ejercicio de 2015.

En cuanto a que se le pueda ofertar plaza en la misma localidad a las personas que no ocupan puestos de doble adscripción aprobadas en la promoción interna, dice que es la prioridad, aunque no siempre es posible.

Las limitaciones establecidas por las Leyes de Presupuestos no permiten llevar a cabo un procedimiento de consolidación en aplicación de la Disposición transitoria cuarta del E.B.E.P., proceso que, además, siempre resulta en este ámbito objeto de enorme litigiosidad.

En lo referente a las indicaciones puestas de manifiesto respecto de los procesos selectivos derivados de esta O.E.P., serán objeto de análisis cuando se negocie en el seno de esta Mesa Sectorial las bases de las convocatorias, si bien esta Administración ya se ha pronunciado reiteradamente respecto al sistema selectivo que debe utilizarse.

**El Director del Instituto Andaluz de Administración Pública** considera que es buena idea acumular las O.E.P. de 2015 y de 2016, siendo la medida más adecuada y razonable para el opositor y para el propio IAAP, ya que les facilitaría mucho el trabajo y sería beneficioso para los opositores, aunque dependerá de cuando se apruebe la O.E.P. de 2016.

Respecto al calendario de los procesos selectivos se tendrá en cuenta, facilitando al máximo la transparencia de los procedimientos, incluyendo la información de los calendarios, aunque no es fácil determinar un calendario cerrado, pero se intentará uno lo más aproximado posible. En cuanto a establecer plazos máximos o mínimos es poco probable que pueda hacerse, debido a los diversos trámites y garantías que se contienen en los procedimientos; no obstante, se dará la máxima transparencia de cómo se están desarrollando los mismos, con información inmediata en la Web del IAAP.

En lo referente a los temarios de los procedimientos selectivos serán revisados en un número considerable debido a los cambios producidos en el ordenamiento jurídico, y otros se harán nuevos, como en Medicina del Trabajo, los cuales se están preparando de cara a las convocatorias derivadas de la O.E.P. de 2015.

Asimismo señala que sólo se actualizarán los temarios más desfasados y no los modificados recientemente, informándose de los temarios afectados con la mayor claridad posible.

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios.-**

Propone, en la medida de lo posible, que se pueda mejorar llevando a cabo las medidas propuestas por este Sindicato en cuanto a incrementar todo aquello que no tenga un impedimento legal.

Considera acertada la acumulación de la O.E.P. de 2015 con la O.E.P. de 2016, siempre que quede claro el número de plazas que corresponde a cada una de ellas.

Asimismo, solicitan que las acciones y medidas previstas en la Mesa Sectorial que sean aceptadas por la Administración se les haga llegar a las Organizaciones Sindicales con anterioridad a que se hagan públicas.

#### **CSI-F.-**

Solicita que las plazas que quedaron vacantes de la O.E.P. de 2013 sean añadidas a la O.E.P. de 2015, ya que si contaban con dotación presupuestaria entonces todavía la deben mantener.

#### **ISA.-**

Solicita una rápida actualización de los temarios para no perjudicar a quienes ya están preparando oposiciones y que la información derivada de los procesos selectivos se traslade a las Organizaciones Sindicales, fomentando así su participación.

Asimismo, se une a lo indicado por el resto de sindicatos en sus aportaciones anteriores.

#### **UGT.-**

Respecto a los temarios sugiere que se realice una nota informativa en la web del IAAP para que los opositores puedan comprar nuevos temarios o mantener los que poseen en la actualidad, considerando que no debe resultar necesaria una nueva actualización de aquellos que se revisaron hace aproximadamente un año.

#### **CCOO.-**

Al igual que otros Sindicatos, insiste en que se incluyan las plazas no cubiertas de la O.E.P. 2013. Igualmente, pide que la modificación de temarios se haga cuanto antes y con la máxima transparencia para facilitar la labor a las personas que están opositando. Por último, solicita más plazas para promoción cruzada, dado que no suponen un gasto extra para la Administración y no está acotada por la tasa de reposición.

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

**La Directora General de Recursos Humanos y Función Pública** señala que la intención es negociar la O.E.P. de 2016, preferentemente, en el primer trimestre de dicho año, dejando claro que, en el caso de que se acumule con la O.E.P. de 2015, ello se refiere a la gestión de los procesos selectivos, sin que afecte a las cifras de plazas de cada una. Pone de manifiesto que las Organizaciones Sindicales serán siempre las primeras en conocer las propuestas de la Administración.

### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **Sindicato Andaluz de Funcionarios.-**

Indica que la situación de las Oficinas del SAE está alcanzando cotas insostenibles de falta de dotación de puestos, con la existencia de Centros de Empleo donde sólo hay uno o dos funcionarios, hechos éstos que han dado lugar a que presenten queja al Defensor del Pueblo Andaluz. Asimismo, solicita información sobre por qué no se ha abonado al personal del SAE la productividad



de octubre, comentando que incluso circulan rumores de que no van a cobrar la paga extraordinaria de diciembre. También solicita que se informe de por qué no se ha avisado al personal que no iba a cobrar la productividad de dicho mes.

Solicita información sobre la convocatoria del próximo concurso de méritos.

Pide previsiones sobre los listados de promoción interna e información sobre la resolución del turno libre de los Cuerpos de la OEP 2013

Pregunta si se va a negociar en la Mesa Sectorial el compromiso político de terminar con la libre designación por debajo del nivel 30, y si esto se va a traducir en que las plazas afectadas de PLD, van a pasar a ser objeto de concurso de méritos o concurso de méritos específico.

Solicita información sobre los pruebas de acceso para mayores de 40 ó 45 años, pues se solicitó informe en Mesa Sectorial de 31 de octubre de 2014.

Solicita que, cuanto antes, se constituya el Comité Sectorial de Seguridad y Salud Laboral previsto en el apartado octavo del Acuerdo de 8 de abril de 2014, en el ámbito de personal de Administración General, pues ya se ha constituido en todos los demás ámbitos, y debería estar constituido desde el 21 de julio de 2014.

Reivindica que se cumpla la Instrucción 1/2009 de 23 de febrero, donde establece que el centro de trabajo donde radica el puesto de trabajo a ocupar, deberá comunicar al centro de donde depende el adjudicatario, autorización y si al cabo de 10 días éste no contesta, se considerará autorizada la adjudicación, en referencia a los artículos 30, pues la falta de concurso de méritos, está creando la imposibilidad de conciliar la vida laboral con la familiar. En resumen, que se dejen pasar los diez días y se adjudiquen los puestos previstos por artículo 30.

Exige la devolución inmediata de los días por trienios y vacaciones, sin necesidad de negociación previa, y que se restablezcan los mismos derechos que existían antes de los recortes, como ayudas de acción social, complementos específicos del año 2010, de la productividad, etcétera.

Solicitan que sean restaurados los miércoles para poder realizar la exclusiva, ya que los centros están abiertos ese día de la semana.

#### **CSI-F.-**

Solicita los listados de efectivos reales, tanto en puestos con modo de provisión por concurso, como con modo de provisión por libre designación, como los ocupados por ejecución de sentencias. Asimismo, solicita los listados del personal que integra el sector público o que dependa de sus entidades instrumentales.

Solicita información del concurso de méritos, el cumplimiento de los plazos y la situación de la modificación de las R.P.T.

Pide que se recuperen los dos días adicionales por asuntos particulares, así como la posibilidad de jubilación más temprana del personal del régimen de MUFACE.

Pide que se restaure la preparación de los empleados públicos que concurren a la promoción interna.

Solicita que se facilite información respecto a los reconocimientos médicos.

Ruega se suspenda la necesidad de autorización previa en las convocatorias de provisión por artículos 30 de la Ley 6/1985.

Pregunta acerca de la situación del S.A.E., de la situación de los procedimientos selectivos de la O.E.P. de 2013 y de los listados de la promoción interna, interesándose en esta última petición por el posible cómputo de la antigüedad.

Solicita que se le compute como jornada laboral la totalidad del tiempo dedicado a la formación.

#### **ISA.-**

Solicita que se convoque con urgencia una Mesa Sectorial Extraordinaria para tratar la problemática del Servicio Andaluz de Empleo.

Solicita la posibilidad de convocar una Mesa Sectorial o Mesa Técnica para tratar la recuperación de derechos mermados desde 2012 y que son los siguientes:

- La restitución a los empleados públicos de los importes dejados de percibir por la aplicación del artículo 7 de la Ley 3/2012 (pagas adicionales de las pagas extraordinarias de 2013 y 2014).
- El abono completo durante 2016 de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 (no sólo lo contemplado en la D.A. 15ª de la Ley de Presupuestos para 2016).
- Recuperación de la reducción de la productividad en un 10% dejada de percibir en aplicación del artículo 12 de la Ley 3/2012.
- Reducción en el complemento por incapacidad temporal, embarazo, lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción, acogimiento y violencia de género, recogidas en el artículo 14 de la Ley 3/2012.
- Que no se recoja las enfermedades oftalmológicas en el Anexo de la Resolución de la SGAP, de 29 de mayo de 2015 y de la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.
- Permisos por asuntos propios por antigüedad (Aplicación de la D.A 13ª del RD 5/2015).
- Días adicionales de vacaciones por antigüedad (Aplicación de la D.A 14ª del RD 5/2015).
- Recuperación de la acción social.

•Recuperación de las reducciones de jornada por recuperación de enfermedad, por cesación progresiva de actividad y por interés particular para funcionarios interinos.

Pide que se retomen los llamamientos de las bolsas de interinos y que en ellas prime más la experiencia que la puntuación de los exámenes aprobados, activándose llamamientos en IES y SAE.

Denuncia la situación de la Consejería de Educación, en la que cada vez hay más docentes ocupando puestos de administración general (AX) en comisión de servicio.

Tiene conocimiento de que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha dictado actas provisionales de liquidación relativas a las reducciones en las bases de cotización correspondientes al segundo semestre de 2012; por ello, solicita que estas actas sean comunicadas a los interesados.

Pregunta acerca de la Resolución de la O.E.P. 2013, tanto de acceso libre como de promoción interna.

Solicita que se convoque inmediatamente el concurso tras la aprobación de la Ley de modificación de la Ley 6/1985.

Solicita que se elimine la exigencia de autorización en las convocatorias de artículos 30.

#### **UGT.-**

Pone de manifiesto la falta de funcionarios en las oficinas SAE y pregunta qué ha ocurrido con la productividad, que dicho personal no la ha percibido.

En relación con las peticiones de eliminación de la autorización previa en la provisión de puestos por el procedimiento regulado en el artículo 30 de la Ley 6/1985, indica que, tal y como está contemplado en la Ley, es imposible eliminar la autorización; en este sentido, U.G.T./A ha introducido la eliminación de la autorización en la Ley de Función Pública que se está negociando.

Solicita que se adapte el catálogo de puestos de trabajo y que se restituya el complemento por IT del 100% en todos los supuestos.

#### **CCOO.-**

Pregunta sobre la problemática de las oficinas del SAE, especialmente la no percepción de la productividad, y solicita que se vea en una reunión urgente de la Mesa Sectorial.

Hace constar la situación de las actas realizadas por la Inspección de Trabajo sobre la reducción de las bases de cotización del año 2012, a raíz de los recortes implantados ese año. Solicita información al respecto.

En cuanto al sistema de provisión en virtud del artículo 30, reitera su petición de que se articule un mecanismo flexible para las personas que están fuera de sus provincias mientras no se convoque el concurso de méritos, ya que hay personal que sí recibe autorización, cuando la norma general es que no.

Pregunta sobre si se va a retomar el grupo de trabajo de la modificación del baremo del concurso de méritos.

Dice que hace tiempo no se convoca a las Organizaciones Sindicales a la comisión de seguimiento de la bolsas de interinos.

#### **ADMINISTRACIÓN.-**

**La Directora General de Recursos Humanos y Función Pública responde a las cuestiones planteadas:**

Comenta que a todas las peticiones del SAE se le ha dado una respuesta adecuada, autorizando todo lo solicitado, en la medida en que desarrollan una labor muy importante y cuentan con toda la atención de esta Consejería. Señala que hay que tener en cuenta que el SAE es una Agencia de Régimen Especial, en la que se integra tanto personal funcionario como laboral de la propia Agencia. Se está trabajando en un mapa para saber donde está el problema. Plantea la posibilidad de crear un grupo de trabajo para analizar la situación de los Centros de Empleo en cuanto a la dotación de recursos humanos en el ámbito del personal funcionario de Administración General.

En cuanto a la productividad del personal del S.A.E., comenta que esta situación también se ha dado en otros organismos y unidades, no siendo exclusiva del SAE. Se le abonará al personal en la nómina de noviembre de 2015. Recuerda que la productividad del segundo cuatrimestre se suele abonar en las nóminas de octubre o de noviembre. Desde el S.A.E. no se ha considerado necesario comunicar a los empleados que la productividad se abonaría en la nómina de noviembre de 2015.

Respecto al concurso de traslados, informa que el 18 de noviembre de 2015 se tramitó favorablemente en el Parlamento Andaluz la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 6/1985, que se llevará a cabo por la vía del trámite de urgencia. Una vez que la modificada normativa tenga vigencia se convocará el concurso con la mayor inmediatez posible. Para ello, también es necesario la modificación de la RPT para adaptarse a la nueva estructura administrativa y periférica de la Administración de la Junta de Andalucía. Calcula que más o menos esta convocatoria será posible en los meses de marzo o abril de 2016, pero es una fecha orientativa.

En el pacto de gobierno se contiene una medida que consiste en la limitación de los cargos de libre designación a los puestos de nivel 30, por lo que debe ser objeto de plasmación a lo largo de la presente legislatura.

En relación con la constitución del Comité Sectorial de Seguridad y Salud de Administración General, se llevará a cabo de forma inmediata, en cuanto se disponga de la relación de delegados y delegadas de prevención, por una parte, y de representantes de la Administración, por otra, que han de constituirlo.

En lo referente a la recuperación de derechos, se ha constituido un grupo de trabajo en el ámbito de la Mesa General que está dedicado a los derechos que se tienen que recuperar y al calendario correspondiente, por tratarse de una materia común a todos los colectivos, funcionarios, estatutarios y laborales.

Solicitará información a la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral sobre la situación de los reconocimientos médicos.

Respecto a la autorización previa exigida en la convocatoria del sistema de provisión por artículo 30, señala que está regulado así. En su opinión, la problemática se solucionaría con la convocatoria del concurso, ya que con la normativa actual, no tiene pronta solución.

En cuanto a las bolsas de interinos, no ha habido nuevos llamamientos significativos, sino que son prórrogas de anteriores llamamientos, por ese motivo no se ha convocado a los Sindicatos, aunque se estudiará si procede convocar una reunión al respecto.

Respecto a las actas de inspección pide que desde las Organizaciones Sindicales se tranquilice al personal, ya que no hay motivos para la inquietud, y explica el procedimiento de lo acontecido para que se dé esa situación: existe una controversia relativa a un periodo de 6 meses, siendo así que hubo normativa estatal que, primero, obligó a congelar las bases de cotización, y, posteriormente, se determinó que solo sería aplicable a la Administración General del Estado, siendo así que la Junta de Andalucía solicitó aclaración expresa al respecto y se respondió que la normativa no tenía carácter básico; por ello, esta Administración acompañó las bases de cotización a la bajada salarial. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha abierto expediente porque considera que no es correcta dicha actuación. La Administración está colaborando con la Inspección en este tema, facilitando toda la información que se le pide y, por otra parte, todas las actas de liquidación de cuotas han sido recurridas, por considerar que la Junta de Andalucía ha actuado conforme a Derecho, estando a la espera de la resolución de dichas impugnaciones.

Plantea la posibilidad de reactivar el grupo de trabajo para modificar el baremo del Decreto 2/2002, siempre para próximos concursos de méritos, si las organizaciones sindicales están de acuerdo, pero sin afectar a la próxima convocatoria, para que no experimente retraso por ello.

**El Director del Instituto Andaluz de Administración Pública** indica que la publicación de los listados de la promoción interna de la O.E.P. de 2013 es

inminente, esperando que esté todo el proceso resuelto antes del 31 de diciembre de 2015. En cuanto al acceso libre, se están publicando los listados, esperando que todos lo estén antes del 31 de diciembre de 2015, aunque habrá algunos Cuerpos que se extenderán hasta principios de 2016.

Expresa que en informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se considera que el reconocimiento de servicios previos incluye a los prestados con la condición de personal funcionario interino.

### **Sindicato Andaluz de Funcionarios.-**

En cuanto a la negociación para la recuperación de derechos, contesta que no todos los derechos recortados afectan por igual a personal funcionario y laboral, y algunos no deberían ser objeto de negociación en la Mesa General, sino en la Sectorial.

Respecto a la ocupación de puestos de trabajo AX por personal docente en la Consejería de Educación, informa que es una situación que lleva años denunciando y que es ya insostenible, pues es notorio y conocido por todos la existencia masiva de este personal en las Delegaciones Territoriales de Educación, invadiendo las funciones de personal de Administración General, y debe terminarse lo antes posible, no existiendo reciprocidad para la ocupación de puestos en el sector docente.

Interpreta que no es necesaria la autorización previa para la provisión de puestos por artículo 30 y comenta el caso de los efectos del silencio administrativo positivo en este procedimiento.

Le parece magnífica la propuesta de la constitución de un grupo de trabajo para la modificación del baremo de los concursos contemplado en el Decreto 2/2002.

### **CSI-F.-**

Recuerda que espera los listados indicados anteriormente, así como que se recuperen los 2 días de asuntos particulares indicados, a lo que la Administración no ha respondido.

Esperan que salgan pronto los listados de la promoción interna de la O.E.P. de 2013.

El sindicato apoya la propuesta del grupo de trabajo para la modificación del Decreto 2/2002, en cuanto al baremo en los concursos de méritos.

Con respecto a la problemática del personal docente de la Consejería de Educación recuerda que ha presentado queja al Defensor del Pueblo Andaluz e indica que a la fecha en que obtuvo la información se trataba de 272 docentes adscritos.

#### ISA.-

Entiende que las actas provisionales de liquidación relativas a las reducciones en las bases de cotización correspondientes al segundo semestre de 2012 son correctas y no se puede perjudicar a los trabajadores afectados en sus bases de cotización.

Están de acuerdo con la constitución del grupo de trabajo para la modificación de el baremo de los concursos de méritos previsto en el Decreto 2/2002, siempre que sea para convocatorias posteriores a la que está prevista para principios de 2016.

Solicita que se activen las bolsas de interinos, porque existen necesidades, sobre todo las de los Cuerpos de Informática, donde existe mucha externalización.

Instan a que se reimplante la jornada de 35 horas semanales, incluyendo 15 minutos de cortesía para la entrada y la salida, que existían antes de la implantación de la jornada de 35 horas semanales.

En lo referente a la recuperación de derechos solicita que no se hable sólo en el grupo de trabajo de la Mesa General, sino también en la Mesa Sectorial. Asimismo que el tema del crédito horario para la realización de funciones sindicales no se trate solo en la Mesa General.

#### UGT.-

En cuanto a la constitución del grupo de trabajo para la modificación del baremo de los concursos de méritos previsto en el Decreto 2/2002, considera que ya se trató y que no es el momento para su constitución, tras la modificación de la Ley 6/1985.

#### ADMINISTRACIÓN.-

Señala la **Directora General de Recursos Humanos y Función Pública** que se presente por escrito la solicitud de los listados a que ha hecho referencia CSI-F, respetando en todo caso la normativa de protección de datos de carácter personal.

Señala que la ocupación de puestos por personal interino está sometida a los mismos límites presupuestarios que para el personal funcionario, señalados anteriormente. Y dice que antes de hacer un llamamiento se intenta que se cubra la plaza por personal funcionario de carrera.

**El representante de la Consejería de Educación** señala, en cuanto al personal docente que ocupa puestos de AX, que un número de ellos estaba gestionando temas de baremación de procedimientos selectivos del ámbito docente, por considerar que eran tareas que no implican funciones administrativas, pero que en la próxima semana vuelven a sus centros 40 de ellos, porque se ha considerado que no son estrictamente necesarios y se estudiará cuántos más pueden encontrarse en la misma situación. No obstante, recuerda que es una posibilidad que expresamente recoge la Ley 6/1985.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las 14:45 horas.

LA PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Concepción Becerra Bermejo.

EL SECRETARIO

Francisco Javier Dorado López